



BOLETÍN OFICIAL

DE LA

DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

IV LEGISLATURA

Depósito Legal: LO.493 - 1984

LOGROÑO, 17-IV-96

NÚM. 90

SERIE B:
ACTOS DE CONTROL

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Del Grupo Parlamentario Popular (GPP), relativa a que por el Gobierno de La Rioja se inicien las gestiones oportunas para presentar a esta Cámara un Proyecto de Ley de revisión de la Ley 2/90 reguladora de Servicios Sociales.

Págs.

1079

Del Grupo Parlamentario Popular (GPP), relativa a que por el Gobierno de La Rioja se presente ante esta Cámara el Plan Energético para la Comunidad Autónoma de La Rioja.

1080

INTERPELACIONES

Del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-La Rioja (GIU), relativa a qué criterios va a seguir el Gobierno para la realización del Plan de control sobre la supresión de barreras arquitectónicas y el Código de Accesibilidad.

1080

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO	Págs.
Del Diputado señor Rodríguez Rubio (GIU), relativa al incremento de las tarifas de peaje en la Autopista A-68.	1081
PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA	
De la Diputada señora San Felipe Adán (GPS), relativa a si tiene previsto el Gobierno financiar la adquisición de un teatro en Calahorra.	1082
Del Diputado señor González de Legarra (GPR), relativa a la concesión de ayuda económica al Ayuntamiento de Ventrosa de la Sierra para la realización de una obra de alumbrado público.	1082
Del Diputado señor González de Legarra (GPR), relativa a la concesión de ayuda económica al Ayuntamiento de Ventrosa de la Sierra para la recuperación de la Casa Consistorial.	1083
RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS	
Del Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente a la pregunta formulada por el Diputado señor Rubio Medrano (GPS), relativa a qué razones motivan el traslado de la Unidad de Salud Laboral de la Consejería de Administraciones Públicas.	1083
Del Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente a la pregunta formulada por el Diputado señor Rubio Medrano (GPS), relativa a si se han valorado los efectos de la nueva ubicación de la Unidad de Salud Laboral de la Consejería de Administraciones Públicas.	1084
Del Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente a la pregunta formulada por el Diputado señor Rubio Medrano (GPS), relativa a si tiene previsto el traslado de la Unidad de Salud Laboral de la Consejería de Administraciones Públicas a las instalaciones del antiguo Gabinete de Seguridad e Higiene en el Trabajo.	1085
Del Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes a la pregunta formulada por el Diputado señor Bayo Moreno (GPS), relativa a las razones por las que las urgentes obras a realizar en la iglesia San Miguel de Alfaro no han sido incluidas en el Convenio firmado entre el Gobierno de La Rioja y la Diócesis para la restauración de templos en 1996.	1085
Del Consejero de Hacienda y Promoción Económica a la pregunta formulada por el Diputado señor Rodríguez Rubio (GIU), relativa a la resolución de solicitudes de subvenciones pendientes del ejercicio 1995 por razones presupuestarias.	1086
SOLICITUDES DE INFORMACIÓN	
Del Diputado señor Pascual Ocio (GIU), pidiendo copia del informe emitido por la Consejería de Desarrollo Autonómico sobre la instalación de un taller de producción de cartuchería de salvas en el término municipal de Alesanco.	1087
Del Diputado señor Pascual Ocio (GIU), pidiendo copia del informe emitido por la Consejería de Salud sobre la instalación y actividad de un taller de producción de cartuchería de salvas en el término municipal de Alesanco.	1087
Del Diputado señor Pascual Ocio (GIU), pidiendo copia del informe emitido por la Consejería de Hacienda y Promoción Económica para la instalación y actividad de un taller de producción de cartuchería de salvas en el término municipal de Alesanco.	1088

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 9 de abril de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte: 1996K20018, 2 de abril de 1996, 460.

Autor: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (GPP).

PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO, RELATIVA A QUE POR EL GOBIERNO DE LA RIOJA SE INICIEN LAS GESTIONES OPORTUNAS PARA PRESENTAR A ESTA CÁMARA UN PROYECTO DE LEY DE REVISIÓN DE LA LEY 2/90 REGULADORA DE SERVICIOS SOCIALES.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 17 de abril de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

El Grupo Parlamentario Popular, a tenor de lo preceptuado en el vigente Reglamento de la Cámara presenta la siguiente Proposición no de Ley:

La vigente Ley de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Las Rioja fue aprobada en mayo de 1990, lo que dado el tiempo transcurrido hace necesaria una modificación de su texto para acomodarlo a las nuevas leyes sectoriales o a las de tipo general, como la Ley 30/92 sobre Procedimiento Administrativo.

Por otra parte el proceso de transferencias en el área social exige, asimismo, una revisión del actual marco jurídico para permitir el ejercicio de las competencias recibidas con la debida eficacia administrativa.

Asimismo, es indudable el creciente peso que está adquiriendo la Administración Local en la prestación de Servicios Sociales, lo que aconseja estudiar la conveniencia de mejorar la financiación de aquellos municipios con mayores demandas sociales. Junto a ello han de rentabilizarse los llamados Consejos Locales y su acomodación a Comarcas y Mancomunidades.

Expresa mención merece la Disposición Adicional Segunda de la Ley que contempla únicamente el llamado Plan Cuatrienal. Los actuales modelos de gestión obligan a una redefinición del modelo para conseguir una más óptima planificación.

Finalmente el Título Séptimo de la Ley precisa de una reforma para permitir entre otras cosas una clasificación de infracciones y sanciones, como previene la ya referida Ley 30/92.

Por todo lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente Proposición no de Ley:

“Que por parte del Gobierno de La Rioja se inicien las gestiones oportunas para presentar a esta Cámara, un Proyecto de Ley de revisión de la Ley 2/90 reguladora de Servicios Sociales”.

Logroño, 1 de abril de 1996. El Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, D. Conrado Escobar Las Heras.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 9 de abril de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte: 1996K20019, 2 de abril de 1996, 461.

Autor: GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR (GPP).

PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO, RELATIVA A QUE POR EL GOBIERNO DE LA RIOJA SE PRESENTE ANTE ESTA CÁMARA EL PLAN ENERGÉTICO PARA LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 17 de abril de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

El Grupo Parlamentario Popular, a tenor de lo preceptuado en el vigente Reglamento de la Cámara presenta la siguiente Proposición no de Ley.

La energía es un bien escaso e imprescindible para el desarrollo de las Sociedades Industrializadas. La Rioja es una región en desarrollo que demanda un consumo energético creciente, pero carece de recursos energéticos fósiles y presenta un balance energético altamente deficitario entre producción y consumo.

Por lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente Proposición no de Ley:

“Que por el Gobierno de La Rioja, se presente ante la Cámara, en el plazo máximo de 1 año, para su debate y aprobación, si procede, el Plan Energético para la Comunidad Autónoma de La Rioja”.

Logroño, 1 de abril de 1996. El Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, D. Conrado Escobar Las Heras.

INTERPELACIONES

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 17 de abril de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte: 1996K40006, 1 de abril de 1996, 458.

Autor: RODRÍGUEZ RUBIO, JESÚS (GIU).

INTERPELACIÓN, RELATIVA A QUÉ CRITERIOS VA A SEGUIR EL GOBIERNO PARA LA REALIZACIÓN DEL PLAN DE CONTROL SOBRE LA SUPRESIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS Y EL CÓDIGO DE ACCESIBILIDAD.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como INTERPELACIÓN admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 17 de abril de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Jesús Rodríguez Rubio, Portavoz del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-La Rioja, actuando en nombre y representación del mismo, comparece ante esa Mesa y

EXPONE

Que ha recibido comunicación del acuerdo de esa Mesa de 29 de marzo de 1996, por el que se dispone no calificar como interpelación el escrito núm. 383 de mi Grupo por el que se interesaba información sobre actuaciones relativas a barreras arquitectónicas y accesibilidad.

Que en razón a las argumentaciones ofrecidas por la Mesa y atendiendo a las mismas, este Portavoz modifica la redacción otorgada al susodicho escrito al objeto de adaptarlo a las exigencias del artículo 116.1 del vigente Reglamento, manteniendo la introducción en sus términos, y sustituyendo el último párrafo de la siguiente manera:

INTERPELACIÓN

El próximo mes de agosto se cumplirán dos años de la entrada en vigor de la Ley 5/1994, de 19 de julio, de supresión de barreras arquitectónicas y promoción de la accesibilidad de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Las Disposiciones Adicionales de dicha Ley, preveían la elaboración por el Gobierno de La Rioja de distintos instrumentos que se consideraban necesarios para la aplicación de la misma y, especialmente, los planes de adaptación y supresión de barreras arquitectónicas, el plan de control sobre la supresión de barreras arquitectónicas y el Código de Accesibilidad.

¿Qué criterios va a seguir el Gobierno para la realización de los susodichos instrumentos?

Logroño, 1 de abril de 1996. El Portavoz del Grupo Parlamentario Izquierda Unida-La Rioja, D. Jesús Rodríguez Rubio.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL
EN PLENO

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 9 de abril de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte: 1996L10034, 1 de abril de 1996, 457.

Autor: RODRÍGUEZ RUBIO, JESÚS (GIU).

PREGUNTA ORAL ANTE EL PLENO, RELATIVA AL INCREMENTO DE LAS TARIFAS DE PEAJE EN LA AUTOPISTA A-68.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA ORAL ANTE EL PLENO admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 17 de abril de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Jesús Rodríguez Rubio, Diputado adscrito al Grupo Parlamentario Izquierda Unida-La Rioja, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno de La Rioja, para su contestación oral ante el Pleno.

A la vista del incremento de las tarifas de peaje en la Autopista A-68, ¿ha realizado el Gobierno de La Rioja algún tipo de actuación ante la empresa concesionaria o el Gobierno de la nación?

Logroño, 1 de abril de 1996. El Diputado del Gru-

po Parlamentario Izquierda Unida-La Rioja, D. Jesús Rodríguez Rubio.

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 9 de abril de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte: 1996L20083, 2 de abril de 1996, 463.

Autor: SAN FELIPE ADÁN, M^a ANTONIA (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A SI TIENE PREVISTO EL GOBIERNO FINANCIAR LA ADQUISICIÓN DE UN TEATRO EN CALAHORRA.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 17 de abril de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

D^a. María Antonia San Felipe Adán, Diputada regional adscrita al Grupo Parlamentario Socialista, de conformidad con lo dispuesto en el art. 120 y siguientes del vigente Reglamento de la Diputación General de La Rioja, formula al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja la siguiente pregunta para la que solicita respuesta por escrito.

¿Tiene el Gobierno de La Rioja previsto financiar la adquisición de un Teatro en Calahorra? En su caso, ¿en qué cuantía y con cargo a qué partida presupuestaria?

Logroño, 1 de abril de 1996. La Diputada del Grupo Parlamentario Socialista, D^a. María Antonia San Felipe Adán.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 9 de abril de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte: 1996L20084, 3 de abril de 1996, 473.

Autor: GONZÁLEZ DE LEGARRA, MIGUEL MARÍA (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A LA CONCESIÓN DE AYUDA ECONÓMICA AL AYUNTAMIENTO DE VENTROSA DE LA SIERRA PARA LA REALIZACIÓN DE UNA OBRA DE ALUMBRADO PÚBLICO.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 17 de abril de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Miguel M^a González de Legarra, Diputado miembro del Grupo Parlamentario del Partido Rioja-

no, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara formula, ante el Consejo de Gobierno de La Rioja, la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

Durante el pasado ejercicio presupuestario y a través de los Planes Regionales de Obras y Servicios, el Gobierno de La Rioja concedió al Ayuntamiento de Ventrosa de la Sierra ayuda económica para la realización de una obra de alumbrado público. Es por lo que este Diputado pregunta:

¿Cuál es el importe total de la subvención concedida para tal fin?

¿Qué cantidad ha sido ya abonada al Ayuntamiento por parte del Gobierno regional?

Logroño, 3 de abril de 1996. El Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Riojano, D. Miguel M^a González de Legarra.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 9 de abril de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte: 1996L20085, 3 de abril de 1996, 474.

Autor: GONZÁLEZ DE LEGARRA, MIGUEL MARÍA (GPR).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A LA CONCESIÓN DE AYUDA ECONÓMICA AL AYUNTAMIENTO DE VENTROSA DE LA SIERRA PARA LA RECUPERACIÓN DE LA CASA CONSISTORIAL.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Ofi-

cial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 17 de abril de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Miguel M^a González de Legarra, Diputado miembro del Grupo Parlamentario del Partido Riojano, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara formula, ante el Consejo de Gobierno de La Rioja, la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

Durante el pasado ejercicio presupuestario, y a través de la partida destinada a ayudas por vía de urgencia, el Gobierno de La Rioja concedió al Ayuntamiento de Ventrosa de la Sierra ayuda económica para la recuperación de la Casa Consistorial. Es por lo que este Diputado pregunta:

¿Cuál es el importe total de la subvención concedida para tal fin?

¿Qué cantidad ha sido ya abonada por dicho concepto al Ayuntamiento de Ventrosa de la Sierra por parte del Gobierno regional?

Logroño, 3 de abril de 1996. El Diputado del Grupo Parlamentario del Partido Riojano, D. Miguel M^a González de Legarra.

RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 9 de abril de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte: 1996L20063, 15 de marzo de 1996, 352.

Autor: RUBIO MEDRANO, PABLO (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A QUÉ RAZONES MOTIVAN EL TRASLADO DE LA UNIDAD DE SALUD LABORAL DE LA CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 17 de abril de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Rubio Medrano, calificada por la Mesa con fecha 18 de marzo de 1996 y recibida en esta Consejería el 21 de marzo de 1996, relativa a qué razones motivan el traslado de la Unidad de Salud Laboral de la Consejería de Administraciones Públicas, tengo a bien remitir la información solicitada, para su traslado al Diputado regional.

Se están considerando razones de operatividad y coherencia con los servicios que funcionan en las instalaciones de destino.

Logroño, 1 de abril de 1996. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 9 de abril de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte: 1996L20064, 15 de marzo de 1996, 353.

Autor: RUBIO MEDRANO, PABLO (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A SI SE HAN VALORADO LOS EFECTOS DE LA NUEVA UBICACIÓN DE LA UNIDAD DE SALUD LABORAL DE LA CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 17 de abril de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Rubio Medrano, calificada por la Mesa con fecha 18 de marzo de 1996 y recibida en esta Consejería el 21 de marzo de 1996, relativa a si se han valorado los efectos de la nueva ubicación de la Unidad de Salud Laboral de la Consejería de Administraciones Públicas, tengo a bien remitir la información solicitada, para su traslado al Diputado regional.

Si, los efectos han sido valorados.

Logroño, 1 de abril de 1996. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 9 de abril de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte: 1996L20065, 15 de marzo de 1996, 354.

Autor: RUBIO MEDRANO, PABLO (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A SI TIENE PREVISTO EL TRASLADO DE LA UNIDAD DE SALUD LABORAL DE LA CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS A LAS INSTALACIONES DEL ANTIGUO GABINETE DE SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 17 de abril de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Rubio Medrano, calificada por la Mesa con fecha 18 de marzo de 1996 y recibida en esta Consejería el 21 de mar-

zo de 1996, relativa a si tiene previsto el traslado de la Unidad de Salud Laboral de la Consejería de Administraciones Públicas a las instalaciones del antiguo Gabinete de Seguridad e Higiene en el Trabajo, tengo a bien remitir la información solicitada, para su traslado al Diputado regional.

Se está considerando la posibilidad de trasladar la Unidad de Salud Laboral al Gabinete de Salud e Higiene en el Trabajo.

Logroño, 1 de abril de 1996. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 9 de abril de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte: 1996L20066, 15 de marzo de 1996, 355.

Autor: BAYO MORENO, JOSÉ M^a (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A LAS RAZONES POR LAS QUE LAS URGENTES OBRAS A REALIZAR EN LA IGLESIA SAN MIGUEL DE ALFARO NO HAN SIDO INCLUIDAS EN EL CONVENIO FIRMADO ENTRE EL GOBIERNO DE LA RIOJA Y LA DIÓCESIS PARA LA RESTAURACIÓN DE TEMPLOS EN 1996.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publi-

cación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 17 de abril de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Bayo Moreno, calificada por la Mesa con fecha 18 de marzo de 1996 y recibida en esta Consejería el 21 de marzo de 1996, relativa a las razones por las que las urgentes obras a realizar en la iglesia San Miguel de Alfaro no han sido incluidas en el convenio firmado entre el Gobierno de La Rioja y la Diócesis para la restauración de templos en 1996, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, para su traslado al Diputado regional.

El Convenio entre la Diócesis y la C.A.R. correspondiente a 1996 recoge las intervenciones que a juicio de las partes se harán durante este ejercicio.

Las razones para incluir unas obras y no otras son las de priorizar necesidades.

El Obispado es propietario de la mayor parte de los bienes de interés arquitectónico de toda la provincia, además tiene una visión global del conjunto de necesidades y urgencias de intervenciones a realizar. El Obispado se encuentra pues, desde la propiedad, en inmejorables condiciones para, dentro de las muchas necesidades, ordenarlas todas ellas según necesidades y urgencias. El Obispado hizo su mejor propuesta y la C.A.R. la asumió.

Logroño, 1 de abril de 1996. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión

celebrada el día 9 de abril de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte: 1996L20067, 18 de marzo de 1996, 360.

Autor: RODRÍGUEZ RUBIO, JESÚS (GIU).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A LA RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES PENDIENTES DEL EJERCICIO 1995 POR RAZONES PRESUPUESTARIAS.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 17 de abril de 1996.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Rodríguez Rubio, calificada por la Mesa con fecha 26 de marzo de 1996 y recibida en esta Consejería el 26 de marzo de 1996, relativa a la resolución de solicitudes de subvenciones pendientes del ejercicio 1995 por razones presupuestarias, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Promoción Económica, para su traslado al Diputado regional.

Esta Consejería de Hacienda y Promoción Econó-

mica, le comunica lo siguiente:

1º. Las razones presupuestarias se concretan en la insuficiencia del presupuesto aprobado para el ejercicio 1995, en relación con el volumen de proyectos presentados, máxime cuando la inversión empresarial ha experimentado en 1995 un notable crecimiento. El presupuesto de 1995, no reflejó las previsiones favorables para el comportamiento de la inversión empresarial, pese a ser constatable dicha tendencia incluso a lo largo del ejercicio anterior.

2º. Obviamente, con cargo a los créditos aprobados en el presupuesto de gastos para 1996, programa 3221. Promoción y Fomento Industrial.

En todo caso, aquellos proyectos de carácter plurianual, podrán ser aprobados por Consejo de Gobierno, imputándose el gasto a los ejercicios en que se materialicen las inversiones.

3º. Entiendo que se refiere a la citada Orden de 23 de febrero.

Por supuesto, como sucede con todas las disposiciones de idéntica naturaleza, la Orden citada ha sido sometida a informe de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de La Rioja, la cual "no encuentra reparo alguno que oponer desde el punto de vista fiscal".

Logroño, 2 de abril de 1996. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente D. Manuel Arenilla Sáez.

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 9 de abril de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte: 1996L40042, 2 de abril de 1996, 464.

Autor: PASCUAL OCIO, VICENTE (GIU).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, SOLICITANDO COPIA DEL INFORME EMITIDO POR LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO AUTONÓMICO SOBRE LA INSTALACIÓN DE UN TALLER DE PRODUCCIÓN DE CARTUCHERÍA DE SALVAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALESANCO.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, admitiéndola a trámite y disponiendo que por la Presidencia se dirija al órgano requerido.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 17 de abril de 1996.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 9 de abril de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte: 1996L40043, 2 de abril de 1996, 465.

Autor: PASCUAL OCIO, VICENTE (GIU).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, SOLICITANDO COPIA DEL INFORME EMITIDO POR LA CONSEJERÍA DE SALUD SOBRE LA INSTALACIÓN Y ACTIVIDAD DE UN TALLER DE PRODUCCIÓN DE CARTUCHERÍA DE SALVAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALESANCO.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconoci-

da en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, admitiéndola a trámite y disponiendo que por la Presidencia se dirija al órgano requerido.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 17 de abril de 1996.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 9 de abril de 1996, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte: 1996L40044, 2 de abril de 1996, 466.

Autor: PASCUAL OCIO, VICENTE (GIU).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, SOLICITANDO COPIA DEL INFORME EMITIDO POR LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PROMOCIÓN ECONÓMICA PARA LA INSTALACIÓN Y ACTIVIDAD DE UN TALLER DE PRODUCCIÓN DE CARTUCHERÍA DE SALVAS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE ALESANCO.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, admitiéndola a trámite y disponiendo que por la Presidencia se dirija al órgano requerido.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: M^a del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 17 de abril de 1996.



BOLETÍN OFICIAL DE LA
DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

HOJA
DE SUSCRIPCIÓN

Nombre

Dirección

Teléfono Ciudad

D. P. Provincia

Deseo suscribirme al Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja, según las condiciones estipuladas.

..... a de de 19

Firmado.

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm. 01.015.666.28, o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja. C/ Marqués de San Nicolás 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja).

Precio de suscripción: Anual 5.000 Ptas. Número suelto 100 Ptas.

Nota:

La suscripción es anual y por años naturales, finalizando el período de suscripción el 31 de diciembre de cada año. A la remisión del justificante de pago se procederá a los envíos.

<p style="text-align: center;">PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN BOLETÍN OFICIAL</p> <p>Un año 5.000 ptas. Precio del ejemplar 100 "</p>	<p style="text-align: center;">EDICIÓN Y SUSCRIPCIÓN</p> <p style="text-align: center;">SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA.</p> <p style="text-align: center;">C/ Marqués de San Nicolás, 111 26001 LOGROÑO (La Rioja)</p>
--	--